



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 159/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado 159/2018 interpuesto por doña María Dolores Bueno Aldea, relativo a la evaluación del desempeño como Directora de centro docente no universitario, fue dictada Sentencia de 17 de julio de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello, de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Juan Manuel Baliela García, en nombre y representación de doña María Dolores Bueno Aldea, contra la Resolución, de 20 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias. Cada parte cargará con sus propias costas.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 24 de septiembre de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-09736.